

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 21-2013-00021

AVÓQUESE el conocimiento de las presentes diligencias que fueron remitidas por el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá al perder competencia.

Ofíciase al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, informándole sobre la recepción del expediente.

Se SEÑALA la hora de las 9:30 a.m. del día 4 del mes de marzo del año 2022 para llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 373 del C.G.P., donde se evacuarán las pruebas decretadas en este proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

Se prorroga por seis (6) meses más, el término para definir la instancia, ello considerando que la fecha atrás señalada obedece a la agenda que este juzgado maneja, las audiencias previamente programadas y la cantidad de pruebas que deben ser practicadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 091
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a052a9c7a0f30f447d9efae7b27349214784c3c0afd572d115b5fe2e12c0f006

Documento generado en 13/09/2021 02:01:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**